



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Gobierno Municipal de Culebra**

P.O. Box 189  
Culebra, Puerto Rico 00775  
Tel. (787) 742-3521 Ext. 437  
Fax (787) 742-0616



*Legislatura Municipal*

**ORDENANZA NUMERO 3**

**SERIE 2023-2024**

**ORDENANZA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE CULEBRA PUERTO RICO, "PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DE UN NUEVO MIEMBRO DE LA JUNTA DE SUBASTA DEL MUNICIPIO DE CULEBRA," Y PARA OTROS FINES:**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 107 del 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, según enmendada, dispone en su Artículo 2.038 "**Junta de Subasta**" establece que: "Todo municipio constituirá y tendrá una Junta de Subastas de la cual no podrá ser miembro ni presidente ni ningún Alcalde. La Junta de Subastas constará de cinco (5) miembros. Cuatro (4) de los miembros serán funcionarios municipales nombrados por el Alcalde y confirmados por la Legislatura Municipal. Un quinto miembro, será un residente de dicho municipio de probada reputación moral, quién será nombrado por el Alcalde y confirmado por la Legislatura Municipal, el cual no podrá ser funcionario municipal ni tener ningún vínculo contractual con el municipio."

Además de nombrar los cinco (5) miembros de la Junta de Subasta, el Alcalde podrá nombrar miembros alternos, para que éstos sustituyan a los miembros en propiedad en caso de ausencia. Éstos, deberán ser confirmados por la Legislatura Municipal y les aplicará las mismas normas que los miembros en propiedad. Estos miembros alternos serán convocados en caso de que se necesite completar quorum y se trate de un asunto que no pueda esperar por la comparecencia de los miembros en propiedad. El Alcalde determinará cuántos miembros alternos debe nombrar y el orden en que serán convocados.

**POR CUANTO:** La Ley 107, Código Municipal también dispone que, "El Alcalde, designará un presidente de entre los miembros de la Junta o designará a un funcionario administrativo, que no sea miembro de la misma, para que la presida.

De ser designado un funcionario administrativo, su nombramiento deberá someterse a la confirmación de la Legislatura Municipal y éste tendrá voz, pero no voto, limitándose sus funciones a una administrativa. El Auditor Interno y el funcionario que tenga a su cargo los asuntos legales del municipio no podrán ser designados como miembros de la Junta. Sin embargo, el Director de Finanzas y el Director de Obras Públicas serán miembros ex officio de la Junta de Subasta con voz, pero sin voto, por lo que su función en la Junta será limitada a una asesoria.

**POR CUANTO:** Los miembros de la Junta de Subastas serán nombrados durante el término que sea electo el Alcalde que someta sus nombramientos para ser confirmados por la Legislatura Municipal.

**POR CUANTO:** El día nueve (9) de febrero de 2021 el Alcalde del Municipio de Culebra, en su interés de cumplir cabalmente con sus facultades, deberes, funciones generales y obligaciones respecto a la Legislatura Municipal, que le impone la Ley 107: Código Municipal de Puerto Rico, según enmendada, sometió a la confirmación los nombramientos de los miembros de la Junta de Subastas mediante la Ordenanza número 60 serie 2020-2021.

**POR CUANTO:** Surge la necesidad de cubrir una vacante ante la renuncia de un miembro de la junta.

**POR CUANTO:** La presente administración, en cumplimiento con lo dispuesto en la ley; la cual establece que, "La Junta estará compuesta de cinco (5) miembros", presenta ante nuestra consideración el nombramiento de un cuarto miembro el cual se añadiría a los cuatro (4) miembros ya confirmados de la Junta de Subasta.

**POR CUANTO:** La aprobación de este nombramiento agilizará y facilitará el proceso de compras de bienes y servicios mediante Subasta Pública.

**POR TANTO:** **ORDENESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CULEBRA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

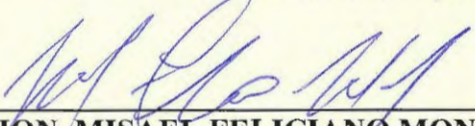
**SECCIÓN 1RA:** La confirmación de un nombramiento para que éste formase parte de los miembros de la Junta de Subasta del Municipio de Culebra como se detalla a continuación:


**Sr. Richard Gautier Solís**

**SECCIÓN 2DA:** Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente y necesaria, será efectiva tan pronto sea firmada por la Legislatura Municipal y el Honorable Alcalde de Culebra.


**SECCIÓN 3RA:** Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Secretaría Municipal, Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, a la Oficina de Ética Gubernamental y, a cada uno de los miembros de la Junta de Subastas.

**APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CULEBRA,  
PUERTO RICO, HOY 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

  
\_\_\_\_\_  
**HON. MISAEL FELICIANO MONELL**  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE CULEBRA

  
\_\_\_\_\_  
**SHARON R MONELL RODRIGUEZ**  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE CULEBRA

**FIRMADA POR EL ALCALDE DE CULEBRA, PUERTO RICO  
HOY 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

  
\_\_\_\_\_  
**HON. EDILBERTO ROMERO LLOVET**  
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Culebra

P.O. Box 189  
Culebra, Puerto Rico 00775  
Tel. (787) 742-3521 Ext. 437  
Fax (787) 742-0616



Legislatura Municipal

### CERTIFICACIÓN

Yo, Sharon R. Monell Rodríguez, secretaria de la Legislatura Municipal de Culebra, Puerto Rico por la presente **CERTIFICO:**

**Que:** La antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 3 Serie 2023-2024, Aprobada en Sesión Ordinaria el día 7 de septiembre de 2023, por la Honorable Legislatura Municipal, con los siguientes Legisladores presentes en Sesión:

**HONORABLES**

Misael Feliciano Monell  
Presidente

Sandra Rivera Bermúdez  
Vicepresidenta

AUSENTE

Alexander Hernández Ortiz  
Legislador

Luis D. Rivera Soto  
Legislador

AUSENTE

Néstor H. González Peña  
Legislador

Votación: A FAVOR: 3 EN CONTRA: 0 AUSENTE: 2 ABSTENIDO: 0

Y para que así conste: expido la presente certificación bajo mi firma y Sello Oficial del Municipio de Culebra, Puerto Rico, hoy día 7 de septiembre de 2023.

SHARON MONELL RODRÍGUEZ  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL



8 de noviembre de 2022

Hon. Edilberto Romero Llovet  
Alcalde  
Municipio de Culebra  
Culebra, Puerto Rico 00775


### **RENUNCIA MIEMBRO JUNTA DE SUBASTAS**

Estimado Alcalde:

Por medio de la presente, formalizo mi renuncia como miembro de la Junta de Subastas del Municipio de Culebra, efectivo inmediatamente.

Le agradezco profundamente la confianza depositada en mí, reiterándome siempre a sus órdenes.

Atentamente,

  
Jessica Espinosa González  
Administrador Municipal



6 de septiembre de 2023

Hon. Misael Feliciano Monell  
Presidente  
Legislatura Municipal  
Municipio de Culebra

Distinguido Presidente:

Reciba usted y demás miembros de esta Honorable Legislatura Municipal un cordial saludo de todos los que laboramos en la Administración Municipal y el mío propio.

Le estamos sometiendo ante su consideración el nombramiento del señor Richard Gautier Solís como miembros de la Junta de Subastas en sustitución de la señora Jessica Espinosa González.

Agradeciéndole su gestión quedo de usted,

Cordialmente,

Hon. Edilberto Romero Llovet  
Alcalde